



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9611852 del 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9611852 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de julio de 2026
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).
CONTRATISTA	CONSORCIO SST ARAUCA
CC o NIT	902082851
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será en: - Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca: Carrera 20 No. 28-163 Barrio Libertadores, municipio de Arauca. - Escuela de Gastronomía: Cll. 1ª N° 1-130 Vía Aeropuerto, municipio de Arauca. - Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, municipio de Arauquita, Vereda campo alegre kilómetro 2 granja el alcaraván. - Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Saravena: Carrera 16ª No. 29-28 Barrio Seis de Octubre, municipio de Saravena. - Centro de Gestión y desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sede Tame en el municipio de Tame: calle 15 No. 37-97.
FECHA DE INICIO	23 de julio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Tres (03) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE
PRÓRROGA NRO	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN EN SECOP	09 de octubre de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE



FORMA DE PAGO	<p>El pago del contrato se realizará en un único desembolso, una vez el contratista haya ejecutado en su totalidad las actividades objeto del contrato y estas hayan sido verificadas y aprobadas a satisfacción por el supervisor designado. Para ello, el contratista deberá presentar la factura electrónica correspondiente, debidamente validada por la DIAN, junto con los informes y documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual. No se contempla anticipo.</p> <p>El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, a la aprobación del supervisor y a los trámites administrativos establecidos por el SENA. Para efectuar el desembolso, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:</p> <p>Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato.</p> <p>Comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes al período de ejecución contractual.</p> <p>Comprobantes de nota de entrada al almacén, cuando aplique.</p> <p>Factura electrónica validada por la DIAN, con cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT del SENA, y estar firmada por el funcionario que ejerce la supervisión contractual.</p> <p>Resolución de facturación expedida por la DIAN, con vigencia no superior a dos (2) años respecto a la fecha de radicación de la factura.</p> <p>Acreditación del pago de aportes parafiscales y de seguridad social:</p> <p>En el caso de personas naturales, se debe certificar el pago del mes anterior, indicando el valor, número de planilla y operador.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, se deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, con fecha no mayor a 30 días.</p> <p>Actas o certificados de disposición final de residuos, cuando aplique.</p> <p>Orden de pago con radicado On-Base, emitido por el ordenador del gasto (este trámite es gestionado por la Entidad).</p> <p>Los documentos deberán ser cargados en la plataforma SECOP II, organizados en dos archivos denominados Gestión Financiera y Gestión Contractual, conforme a la Circular No. 01-3-2020-000065 de 2020.</p> <p>Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y completos. La radicación en la plataforma SECOP II equivale a la aprobación del contratista; por tanto, no se requiere firma manuscrita.</p> <p>Los archivos deben estar en formato PDF o ZIP y organizados conforme a lo establecido en el instructivo GRF-I-002 –</p>
----------------------	---



	<p>“Documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.”</p> <p>Si el contratista es agente autorretenedor, deberá informarlo expresamente en la factura para evitar la retención por parte del SENA.</p> <p>La presentación de la cuenta de cobro también deberá cumplir lo establecido en la Resolución DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en lo relacionado con sistemas de facturación y título valor. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de todos los documentos mencionados en la plataforma SECOP II. En caso de errores u omisiones, el término de pago empezará a contar desde la fecha en que se subsane el último documento requerido.</p> <p>Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC, conforme a las asignaciones efectuadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del SENA.</p> <p>De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de radicación de las cuentas. No se reconocerán intereses ni compensaciones por demoras atribuibles al contratista, como fallas en la documentación o incumplimiento de los requisitos exigidos.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/07/2026 al 22/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000079250		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	08/07/2026	09/10/2028	16.000.000
Calidad del bien	08/07/2026	09/04/2028	16.000.000



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000079250		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	27/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	27/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/07/2026	24/10/2028	16.000.000
Calidad del bien	23/07/2026	24/04/2028	16.000.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ESPACIO EN BLANCO



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	CUMPLIO	El contratista realizo la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual
2.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLIO	El contratista mantuvo comunicación constante respecto de todas las actuaciones realizadas Contratista informó oportunamente novedades, entregó soportes.
3.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	CUMPLIO	Contratista informó oportunamente novedades, entregó soportes y mantuvo comunicación constante
4.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	CUMPLIO	El contratista realizo la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto
5. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Sena lo requiera.	CUMPLIO	El contratista realizo la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	CUMPLIO	El contratista acato todas las indicaciones impartidas
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta.	CUMPLIO	El contratista realizo la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual



2. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLIO	El contratista mantuvo comunicación constante respecto de todas las actuaciones realizadas. Contratista informó oportunamente novedades, entregó soportes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	CUMPLIO	Contratista informó oportunamente novedades, entregó soportes y mantuvo comunicación constante.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	CUMPLIO	El contratista realizó la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
5. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	CUMPLIO	El contratista realizó la entrega total de los productos cumpliendo con el 100% del objeto contractual y con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	CUMPLIO	El contratista acató todas las indicaciones impartidas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	CUMPLIO	No se han reportado situaciones de amenazas, presiones o injerencias de terceros. No existen comunicaciones sobre hechos que afecten la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con las normas que los regulan.	CUMPLIO	Se verificó afiliación y aportes a seguridad social del contratista en SECOP II. Soporte previo a la firma del contrato y afiliación del personal que ingreso a la realización de actividades.



9.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	CUMPLIO	No se han reportado situaciones de anomalías. No existen comunicaciones sobre hechos que afecten la ejecución del contrato.
10.Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	CUMPLIO	No se registran filtraciones, divulgación indebida o uso inadecuado de información del contrato. No hay informes de incidentes.
11.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	CUMPLIO	No se han identificado acciones u omisiones que configuren responsabilidad civil o penal. Se evidencia actuación diligente en informaciones y entrega de soportes.
12.El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	CUMPLIO	Al momento de la ejecución del contrato, el contratista Cumplió totalmente con los gastos de transporte y los que fueron necesarios para la entrega a satisfacción
13.Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	CUMPLIO	Al momento de la ejecución del contrato, el contratista Cumplió con lo establecido en la presente obligación
14.Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	CUMPLIO	El contratista cumplió con todas las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
15.Realizar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	CUMPLIO	El contratista CUMPLIO con la ejecución del objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación, así como con las especificaciones técnicas solicitadas por el Sena y presentadas en la oferta



<p>16.El proponente deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en el marco de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante.• Descripción detallada de los bienes suministrados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, modelos, números de serie y demás características relevantes.• Discriminación por sede: Relación clara de cada elemento entregado (por ejemplo: radios de comunicación, megáfonos, detectores de humo, etc.), indicando cantidad y sede de instalación o entrega, garantizando la trazabilidad de los bienes en cada una de las sedes objeto del contrato.• Actas de entrega: Documentos que acrediten la recepción de los bienes por parte del supervisor del contrato en cada sede, cuando aplique.• Registro fotográfico: Imágenes que evidencien la entrega, instalación y estado de los bienes en cada sede.• Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega u otros documentos que respalden el suministro de los bienes.• Certificados de calidad: Cuando aplique, certificados de calidad, conformidad o cumplimiento de normas técnicas de los bienes suministrados.	<p>NO CUMPLE</p>	<p>el contratista aun no reporta informe para liquidación del contrato</p>
--	------------------	--



17. El contratista deberá entregar, junto con los bienes suministrados, las fichas técnicas originales o del fabricante de los equipos eléctricos, electrónicos y biomédicos objeto del contrato, tales como sistemas de alarma, detectores de humo, lámparas de emergencia, radios de comunicación, megáfonos y tensiómetros, las cuales deberán contener información de marca, modelo, características técnicas, vida útil y recomendaciones de mantenimiento, con el fin de permitir la adecuada operación y futuros procesos de mantenimiento.	NO CUMPLE	Aun no ha entregado la informacion correspondiente
18. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLIO	A la fecha ha cumplido con lo establecido en la presente obligacion

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

En atención a la naturaleza del contrato y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación del SENA, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), las cuales serán verificadas por la supervisión del contrato mediante revisión documental y verificación in situ. Estas obligaciones deberán cumplirse, según corresponda, antes del inicio de la ejecución del contrato, durante su ejecución y previo al recibo a satisfacción.

Previo al inicio de la ejecución del contrato y al ingreso a las sedes del SENA, el contratista deberá presentar, la siguiente documentación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Opción 1:

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.



****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

4. Cuando para la instalación de los bienes objeto del contrato se requiera realizar actividades en alturas iguales o superiores a 2 metros, el contratista deberá acreditar que cuenta con los lineamientos y procedimientos para la prevención y protección contra caídas, conforme a la normatividad vigente, así como garantizar que el personal que ejecute dichas actividades se encuentre capacitado y afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales según el nivel de riesgo correspondiente.

5. Cuando para la ejecución del contrato se requiera realizar actividades en alturas iguales o superiores a 2 metros, el contratista deberá presentar el listado del personal que ejecutará dichas actividades, el cual deberá contar con certificación vigente en trabajo seguro en alturas acorde al nivel requerido por la actividad, conforme a la normatividad vigente.

6. El contratista deberá presentar al finalizar la ejecución del contrato un **informe de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**, relacionado con las actividades de instalación realizadas, el cual deberá incluir como mínimo:

- Relación de incidentes o accidentes laborales ocurridos durante la ejecución del contrato, en caso de presentarse.
- Soporte de entrega y uso de los elementos de protección personal al personal que ejecutó las actividades.
- Evidencia de inducción o charla de seguridad previa a la ejecución de las actividades.
- Descripción de las medidas de control implementadas durante las actividades de instalación en zonas elevadas, cuando aplique.

7. El contratista deberá presentar el listado de los equipos utilizados para el acceso seguro a zonas elevadas durante las actividades de instalación (por ejemplo, escaleras), los cuales deberán encontrarse en buen estado y cumplir con la normatividad aplicable.

8. El contratista deberá presentar la certificación y hoja de vida de los equipos y herramientas que se utilizarán para la ejecución de las actividades de instalación, junto con los soportes de mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a la normatividad aplicable.

9. El contratista deberá aislar con cintas de seguridad las zonas de intervención, colocar avisos de seguridad en las horas diurnas..., contar con un sitio aislado para el acopio de equipos, elementos e insumos.

10. Todos los trabajadores que intervengan en las labores de instalación deberán estar permanentemente provistos de los elementos de protección personal necesarios para garantizar una protección efectiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la actividad a desarrollar. Así mismo, los equipos, herramientas y elementos de seguridad utilizados deberán ser inspeccionados antes del inicio de las actividades, dejando el respectivo registro de inspección.



11. Para la ejecución de las labores de instalación objeto del contrato, el personal deberá contar con los elementos de protección personal necesarios y acordes a la actividad a desarrollar, tales como casco, gafas de seguridad, guantes, calzado de seguridad y demás que se requieran según el riesgo identificado. Así mismo, todo el personal que participe en la ejecución del contrato deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al nivel de riesgo de la actividad.

Obligaciones ambientales del contratista

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación. Aplica para las baterías

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

Nota: El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo del producto en el acto de recepción y no se procederá a la suscripción del acta de recibido parcial o total hasta tanto no se subsane.

A la fecha del presente informe, el contratista ha presentado la documentación requerida para el inicio de la ejecución contractual y el ingreso del personal a las sedes del SENA, conforme a las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

La supervisión ha realizado seguimiento al cumplimiento de los requisitos aplicables durante la ejecución del contrato. Las obligaciones relacionadas con informes finales, soportes de ejecución, registros de instalación, medidas de control, certificaciones, fichas de seguridad y demás documentos exigibles al cierre contractual serán verificadas y validadas por la supervisión previo al recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado : No aplica	Planilla nro. No aplica
----------------------------	-------------------------------	-------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que no se han presentado multas, sanciones, incumplimientos, indemnizaciones ni reintegros durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9611852 de 2026

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante el seguimiento a la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9611852 de 2026, se evidenció una inconsistencia entre la fecha de terminación registrada en la plataforma SECOP II y la fecha establecida en el acta de inicio suscrita por las partes.

De acuerdo con el acta de inicio, la fecha de inicio del contrato corresponde al veintitrés (23) de julio de 2026 y la fecha de terminación al veintidós (22) de octubre de 2026. No obstante, al verificar la información registrada en SECOP II, se identificó una fecha de terminación diferente para el día *9/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*, situación que obedece a un error involuntario en el registro de la información contractual.

Por lo anterior, se considera procedente realizar la presente modificación contractual con el fin de armonizar la información contenida en la plataforma SECOP II con la establecida en el acta de inicio y demás documentos contractuales.



La presente modificación no genera adición en valor, ampliación del plazo contractual, suspensión, cesión ni modificación del objeto contractual, limitándose únicamente a la corrección de la fecha de terminación registrada en la plataforma SECOP II.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula correspondiente al plazo de ejecución, la cual quedará así:

"El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el veintitrés (23) de julio de 2026 hasta el veintidós (22) de octubre de 2026."

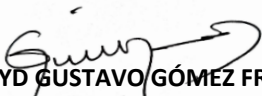
8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

A la fecha de elaboración del presente informe no se evidencian situaciones adicionales que afecten la ejecución del contrato. La presente modificación se realiza exclusivamente con el fin de corregir la inconsistencia presentada entre la fecha de terminación registrada en la plataforma SECOP II y la fecha establecida en el acta de inicio del contrato.

Para constancia se firma Arauca a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre 2026.

 EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO Supervisor(a) del contrato	 EUNICE ESTHER VILLAMIZAR PESCA Apoyo a la supervisión
 LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA Resolución No. 1-03104 del 17/09/2026, Acta de posesión No. 575 del 22/09/2026 Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Director Regional (E)	

Revisó Aspectos Jurídicos: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual 

Elaboró: Edyd Gustavo Gómez franco 